# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-221/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Proyecto de Articulación entre las Escuelas de Enseñanza Media dependientes de la Universidad Nacional del Sur y el Departamento de Ciencias de la Computación impulsado por autoridades del Consejo de Enseñanza Media y Superior y el Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

La Resolución SPU Nº 2290/12 mediante la cual Secretaría de Políticas Universitarias ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento en la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería de Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF), del cual participa el Departamento de Ciencias de la Computación;

La Resolución SPU Nº 230/13 mediante la cual se le asigna a las Universidades Nacionales que participan del mencionado proyecto fondos para financiar los componentes no recurrentes y tutorías correspondientes al segundo semestre del segundo año de ejecución del mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del mencionado Proyecto de Articulación se implementó desde 2013 un Taller de Articulación para alumnos de las mencionadas escuelas;

Que el mismo tiene como fin introducirlos en el análisis, comprensión y resolución de problemas y su inserción en la dinámica de la Universidad Nacional del Sur;

Que el PROMIF, como parte de las actividades de tutorías, prevee la financiación de cursos de articulación con escuelas de nivel medio a fin aumentar la interacción y adaptación de sus alumnos a la Universidad, mejorar su rendimiento en primer año y estimular el desarrollo de vocaciones tempranas en carreras de Informática;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción entre interesados en participar en este proyecto:

Que los miembros del Consejo Departamental, ego de analizar los antecedentes de los inscriptos, coinciden en que la Lic. Cesetti reúne las condiciones necesarias para dictar uno de los cursos de articulación con las escuelas medias;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 07 de octubre de 2014 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Licenciada Ángela Beatriz CESETTI** (Leg. 9291) para cumplir funciones de Profesora a cargo del dictado de

**///CDCIC-221/14**

un Taller de Articulación para alumnos de las Escuelas de Enseñanza Media dependientes de la Universidad Nacional del Sur, entre el 20 de octubre y el 05 de diciembre de 2014.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3º).-** Afectar presupuestariamente el presente gasto al Centro de Costos 653 (PROMINF) - Actividad 16 (Cs. e Ing. Computación) - Fuente 16 - Inciso 1, según lo dispuesto por Resolución CSU-079/2014.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------------------------------------